

OSORNO, 17.03.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDÍN Y SALA DE CUNA ALEXANDRIA, OSORNO

DECRETO N° 2257 /

VISTOS:

La solicitud por IDOC N° 500906 de fecha 11.03.2015, la Directora del Jardín y Sala de cuna Alaxandria, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para los días 28 de agosto y 18 de diciembre del 2015, en horario de 15.00 a 21.00 hrs., con la finalidad de realizar la fiesta de la Familia y Licenciatura 2015.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de la educación y cultura, de forma gratuita en apoyo al desarrollo.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 11.03.2015 y la autorización con Ord. N°270 con fecha 17.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín y Sala de cuna Alaxandria, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 28 de agosto y 18 de diciembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° _____ //